

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000017 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 13 0 NOV 2021

VISTO:

El Informe Nº 0008 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CI, de fecha 16 de noviembre del 2021; el Informe Nº 018-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RSBC-TA, de fecha 28 de octubre del 2021; la Resolución Administrativa Regional Nº 0014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 27 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración, económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en ese contexto con Resolución Administrativa Regional Nº 00014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA.; de fecha 27 de octubre del 2021, se dispone conformar la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000017 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 30 NOV 2021

INVENTARIO FÍSICO PECUARIO", para el presente ejercicio 2021 en virtud de la DIRECTIVA N° 001-2015/SBN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, que establece LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, de fecha 03 de junio de 2015 y la DIRECTIVA N° 034-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante la Resolución General Regional N° 00000827-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de noviembre de 2017; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; el cual queda conformado de la siguiente forma:

COMISIÓN INVENTARIO FÍSICO MOBILIARIO INSTUCIONAL

- LIC. JOSE OVIEDO URBINA Presidente
- CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO Integrante
- CPC. FRANK JHAIR CABRERA DEL ROSARIO Integrante

COMISIÓN DE APOYO AL INVENTARIO FÍSICO PECUARIO

- ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE Presidente
- CPC. ROLANDO SEBASTIAN BARRETO CUM Integrante
- BACH. LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES Integrante

Que, a través de Informe N° 018-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RSBC-TA, de fecha 28 de octubre del 2021, el miembro integrante de la comisión de apoyo al inventario físico pecuario, **ROLANDO SEBASTIAN BARRETO CUM**, renuncia a la Comisión de apoyo al inventario físico pecuario, indicando que se la ha consignado la denominación de C.P.C., siendo técnico en contabilidad, asimismo manifiesta que para el apoyo del inventario se requiere personal debidamente calificado;

Que, a través de Informe N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-CI, de fecha 16 de noviembre del 2021, el presidente de la comisión de inventario 2021, Lic. Jose Oviedo Urbina, solicita designación de miembro para Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario, teniendo como propuesta al servidor nombrado; Tec. Victor Hilario Canales Valdiviezo;

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000017 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 30 NOV 2021

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre del 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre del 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 del noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO PECUARIO" para el presente ejercicio 2021 en virtud de la DIRECTIVA N° 001-2015/SBN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, que establece LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES, de fecha 03 de junio de 2015 y la DIRECTIVA N° 034-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencia General Regional N° 00000827-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de noviembre de 2017; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, quedado constituida de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000017 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 30 NOV 2021

COMISIÓN INVENTARIO FÍSICO MOBILIARIO INSTITUCIONAL

- LIC. JOSE OVIEDO URBINA Presidente
- CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO Integrante
- CPC. FRANK JHAIR CABRERA DEL ROSARIO Integrante

COMISIÓN DE APOYO AL INVENTARIO FÍSICO PECUARIO

- ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE Presidente
- BACH. LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES Integrante
- TEC. VICTOR HILARIO CANALES CARRASCO Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE, ENCARGAR a la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO PECUARIO" para el ejercicio FISCAL 2021; en cumplimiento estricto del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2015/SBN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, de fecha 03 de junio de 2015; que establece LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES y la DIRECTIVA N° 034-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencia General Regional N° 00000827-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de noviembre de 2017; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los integrantes de la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO PECUARIO", Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. JACHELIN R. CORNEJO HIDALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN